

De nuestra consideración:

Le informamos que se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del fondo mutuo **Scotia Money Market**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sección E) POLITICA DE VOTACIÓN. Se actualiza redacción de política vigente.
2. Sección F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

Numeral 2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos

Se actualizan las remuneraciones fijas de las series Small y Medium, quedando de la siguiente manera:

Serie	Remuneración		Gastos de operación
	Fija	Variable	
Small	Hasta 1,35% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
Medium	Hasta 0,70% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene

3. Sección G) APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

a) Numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas:

Letra b) Valor para la conversión de aportes y letra d) Valor para la liquidación de rescates, se actualiza redacción de textos.

Letra e) Medios para efectuar aportes y solicitar rescates, se actualiza redacción del punto e.2 Medios Remotos.

Letra i) Sobre Tratamiento de Rescates de Cuotas de Partícipes Fallecidos, se actualiza redacción de texto en conformidad a lo dispuesto en el art. 38 bis de la Ley 20.712.

Estas modificaciones fueron ingresadas a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el día 12 de noviembre de 2024, entrando en vigencia a partir del día 12 de diciembre del mismo año. Desde el mismo día de la fecha de ingreso, tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate.

El detalle de estas actualizaciones estarán disponibles en www.scotiabankchile.cl. Recuerde que además podrá contactar a su Asesor de Inversiones, o llamar al 600 600 1100 respecto ésta o cualquier otra consulta en que podamos asistirle.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.